INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA INTN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO ABIERTO N° 08/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, entre el **ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA** (INTN), representado en este caso por su Director General, Ing. **RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGUELLO,** designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/2018 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal en la Avda. General José Gervasio Artigas 3.973, Asunción, Paraguay por una parte y; por la otra la Empresa **PRINTEC S.A.**, representada por el Sr. **RENATO ORTELLADO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3381938, con domicilio legal en General Santos N° 468 de la ciudad de Asunción; convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO ABIERTO N° 08/2019**, que fuera suscrito por las partes en fecha 08 de noviembre de 2019, en el marco del llamado de Contratación Directa N° 27/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES – AD REFERÉNDUM, con ID N° 368.960, la que modificará la cláusula 5 del mismo que quedará redactado como sigue:

"Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total
1	Impresión de documentos – impresión monocromática de documentos	Unidad	UNIDAD	1	910	910
2	Impresión de documentos – impresión a color de documentos	Unidad	UNIDAD	1	1400	1400
Precio total unitario						**2310**

El monto del Contrato es, por un monto máximo de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) IVA incluido, y un monto mínimo total de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)".

En prueba de conformidad, los representantes autorizados firman la presente ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO ABIERTO N° 08/2019, en dos ejemplares de igual tenor e idéntico valor jurídico, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

30/12/19

Renato Ortellado O.

ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGUELLO
DIRECTOR GENERAL
INTN

SR. RENATO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
PRINTEC S.A

PRINTEC S.A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · I.N.T.N.